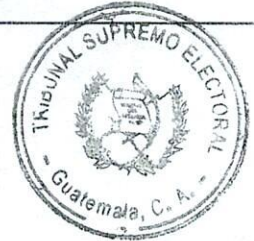




com

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 71-2026 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, las atribuciones de elaborar y ejecutar su presupuesto anual y de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que el señor José Jorge Morales Ayala, Encargado del Despacho de la Dirección General de Informática, con oficio número DGI-O-12-882-2025, de fecha 27 de diciembre de 2025, requiere cubrir las plazas vacantes bajo el renglón 011 que son indispensables para garantizar el adecuado funcionamiento de esa dependencia, siguientes: **1. Administrador de Automatización de Procesos de Desarrollo de Software; 2. Administrador de Bases de Datos y 3. Analista III** (plaza que quedaría vacante), adjuntando para el efecto la documentación pertinente;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Finanzas, las Directoras de Recursos Humanos y de Planificación, así como la Coordinadora IV de la Coordinación Jurídico Administrativo, emiten Opinión Favorable Conjunta número CJA-29-2026, de fecha 26 de febrero del año en curso, en el sentido que es viable someter a consideración la aprobación de las acciones administrativas que se detallan a continuación:

1. **Aprobar** la modificación del Presupuesto Analítico de puestos y remuneraciones del Tribunal Supremo Electoral vigente en el presente año, en el sentido de **suprimir** del Renglón Presupuestario 011 "personal permanente" el puesto de la dependencia, con numero de plaza, partida presupuestaria y salario base mensual que se indica a continuación:

Plaza No.	Puesto	Dependencia	Salario	Partida presupuestaria
377	Administrador de Base de Datos	Departamento de Administración de Infraestructura de la Dirección General de Informática	Q.17,100.00	2026-11150023-01-01-101-11-011-377

2. Con las economías obtenidas de la supresión indicada, **Aprobar** la modificación del Presupuesto Analítico de puestos y remuneraciones del Tribunal Supremo Electoral vigente en el presente año, en el sentido de **crear** en el Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente" el puesto de la dependencia, con número de plaza, salario base mensual y cargo a la partida presupuestaria siguiente:

Plaza No.	Puesto	Dependencia	Salario	Partida presupuestaria
1519	Coordinador(a) II (Coordinador de Base de Datos)	Departamento de Administración de Infraestructura de la Dirección General de Informática	Q.17,100.00	2026-11150023-01-01-101-11-011-1519



Tribunal Supremo Electoral

- Aprobar** la actualización del Manual de Organización y Descripción de Puestos, del Tribunal Supremo Electoral, en el sentido que se incluya la descripción y especificación del puesto de Coordinador(a) II (Coordinador de Base de Datos), del Departamento de Administración de Infraestructura de la Dirección General de Informática, que se adjunta;
- Ascender** con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, en el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" al señor **KEYVIN ISMAYCO PÉREZ AJANEL**, al puesto de Coordinador II (Coordinador de Base de Datos), del Departamento de Administración de Infraestructura de la Dirección General de Informática, plaza No. 1519, salario base mensual de DIECISIETE MIL CIEN QUETZALES (Q. 17,100.00) y cargo a la partida presupuestaria 2026-11150023-01-01-101-11-011-1519, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: **Aprobar** la modificación del Presupuesto Analítico de puestos y remuneraciones del Tribunal Supremo Electoral vigente en el presente año, en el sentido de **suprimir** del Renglón Presupuestario 011 "personal permanente" el puesto de la dependencia, con número de plaza, partida presupuestaria y salario base mensual que se indica a continuación:

Plaza No.	Puesto	Dependencia	Salario	Partida presupuestaria
377	Administrador de Base de Datos	Departamento de Administración de Infraestructura de la Dirección General de Informática	Q.17,100.00	2026-11150023-01-01-101-11-011-377

ARTÍCULO 2º: Con las economías obtenidas de la supresión indicada, **Aprobar** la modificación del Presupuesto Analítico de puestos y remuneraciones del Tribunal Supremo Electoral vigente en el presente año, en el sentido de **crear** en el Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente" el puesto de la dependencia, con número de plaza, salario base mensual y cargo a la partida presupuestaria siguiente:

Plaza No.	Puesto	Dependencia	Salario	Partida presupuestaria
1519	Coordinador(a) II (Coordinador de Base de Datos)	Departamento de Administración de Infraestructura de la Dirección General de Informática	Q.17,100.00	2026-11150023-01-01-101-11-011-1519

ARTÍCULO 3º: **Aprobar** la actualización del Manual de Organización y Descripción de Puestos, del Tribunal Supremo Electoral, en el sentido que se incluye la descripción y especificación del puesto de Coordinador(a) II (Coordinador de Base de Datos), del Departamento de Administración de Infraestructura de la Dirección General de Informática, que se adjunta a esta disposición;



Tribunal Supremo Electoral

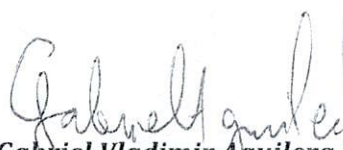
ARTÍCULO 4º: *Ascender* con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, en el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" al señor **KEYVIN ISMAYCO PÉREZ AJANEL**, al puesto de Coordinador II (Coordinador de Base de Datos), del Departamento de Administración de Infraestructura de la Dirección General de Informática, plaza número 1519, con salario base mensual de DIECISIETE MIL CIEN QUETZALES (Q. 17,100.00) y cargo a la partida presupuestaria 2026-11150023-01-01-101-11-011-1519 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 5º: Instruir a las Direcciones de Recursos Humanos y Finanzas, para que efectúen las operaciones presupuestarias y financieras correspondientes;

ARTÍCULO 6º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

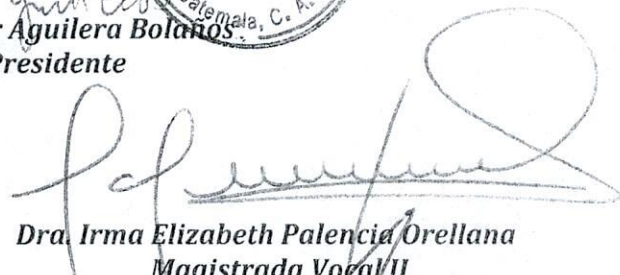
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dos de marzo de dos mil veintiséis.

COMUNÍQUESE:

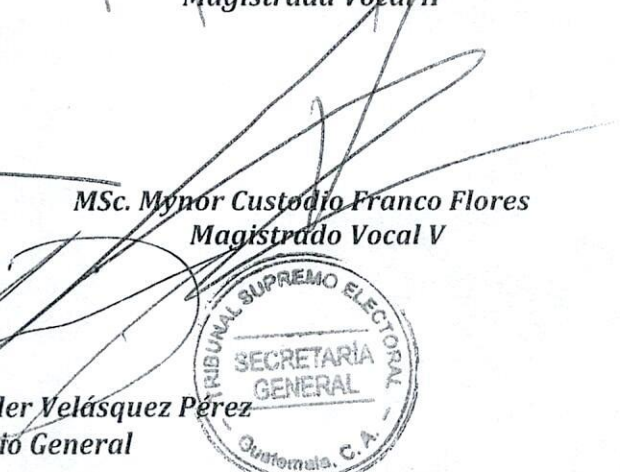

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Presidente




Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal I


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal II


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal III


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal V


Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General





DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO



I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:

NOMBRE DEL PUESTO:	COORDINADOR(A) II
NOMBRE FUNCIONAL DEL PUESTO:	COORDINADOR DE BASE DE DATOS
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	Departamento de Administración de Infraestructura
INMEDIATO SUPERIOR:	Jefe(a) del Departamento de Administración de Infraestructura

II. OBJETIVO DEL PUESTO:

Coordinar la administración de las bases de datos de todos los sistemas informáticos de la Institución, resguardando la información y asegurando la integridad de la misma.

III. ACTIVIDADES DEL PUESTO:

• Coordinar y administrar las bases de datos de la Institución.
• Gestionar los sistemas de administración de bases de datos, verificando que funcionen correctamente.
• Coordinar el mantenimiento a las bases de datos, ejecutando los scripts que aseguren la integridad de la información y la ejecución de procesos automáticos de control y seguridad de datos.
• Generar las copias de respaldo de las bases de datos para asegurar el backup de la información del Tribunal Supremo Electoral.
• Definir el diseño de la estructura y organización de las bases de datos en las conexiones de los sistemas hacia las mismas.
• Elaborar cronogramas de control y administración de procesos en las bases de datos.
• Desarrollar aplicaciones para carga de datos masivos para Procesos Electorales o Consultas Populares.
• Brindar aportes a reuniones técnicas de análisis, desarrollo e implementación.
• Coordinar y elaborar pruebas de implementación.
• Apoyo en la depuración de la información de las Bases de Datos del Tribunal Supremo Electoral.
• Coordinar y generar de reportes o información para las dependencias internas del Tribunal Supremo Electoral o Instituciones Gubernamentales.
• Migrar bases de datos a nuevos ambientes para producción o desarrollo.
• Generación de información para Procesos Electorales o Consultas Populares.
• Trabajar en la consolidación de nuevos esquemas de datos para las aplicaciones de la Institución.



• Apoyo en la implementación de nuevos proyectos.
• Mantener monitoreo constante de los recursos de los servidores de bases de datos.
• Definir y manejar el Diccionario de Bases de Datos.
• Auditar los datos dentro de las Bases del Tribunal Supremo Electoral y también la información de otras entidades gubernamentales que por convenios interinstitucionales se tiene acceso.
• Coordinar el resguardo y recuperación de bases de datos.
• Otras funciones que le sean asignadas, en razón del puesto u otras para cumplir con necesidades institucionales que se requieran a la dependencia de manera temporal, principalmente en el período del Proceso Electoral (en sus fases) o de Consulta Popular.

IV. REQUISITOS DEL PUESTO (PERFIL):

ESCOLARIDAD MÍNIMA
• Candidato Interno: Pensum cerrado de licenciatura en Ingeniería en Sistemas, Ingeniería en Sistemas de Información y Ciencias de la Computación, Licenciatura en Informática o carreras afines.
• Candidato Externo: Profesional en Ingeniería o Licenciatura en Ciencias y Sistemas, informática o carrera afín. Colegiado Activo.

EXPERIENCIA
• Mínimo tres años de experiencia laboral.

CARACTERÍSTICAS PERSONALES
Capacidad para expresarse verbalmente y por escrito.
Analítico(a) y organizado(a).
Habilidad para trabajar en equipo.
Proactivo(a), con iniciativa y orientado(a) a resultados.
Responsable y con fuerte sentido ético.

REQUISITOS
INDISPENSABLES:
Cumplir con lo establecido en el numeral IV.
Ciudadano(a) guatemalteco(a).
Estar en el pleno uso del ejercicio de sus derechos ciudadanos.



Capacidad para comprender documentos en inglés técnico.
Habilidad y experiencia en programación en Visual Basic, Visual.NET, PL/SQL.
Conocimiento avanzado en SQL y Bases de Datos Oracle, Sybase, MySQL.
Conocimiento avanzado de Active Reports y Crystal Reports.
Conocimiento de Data Windows.
Conocimiento de Bases de Datos relacionales y no relacionales.
Conocimiento en el diseño y realización de bases de datos nuevas.
Conocimiento de Sistemas Operativos Windows y Linux.
Conocimiento avanzado de redes LAN y de preferencia redes WAN.
Conocimiento avanzado de Office, Visio y Project.
No estar afiliado a ningún partido político.
DESEABLES:
Disponibilidad para movilizarse en el interior de la República.